

D.S. 003-2011-MINAG. RIESGOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD, EL AMBIENTE Y LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA.

Juan Eduardo Gil Mora

En la zona andina nuestros ancestros los Incas, dominaron técnicas y estrategias de la adaptación, resistencia y mejoramiento de las especies vegetales y tuvieron en Moray el Centro andino más importante para introducir especies nuevas, mejoras genéticas y aquellas adaptadas a nuevos ambientes.

Un Organismo Modificado Genéticamente, (OMG) es un organismo vivo que ha sido creado artificialmente manipulando sus genes. Las técnicas de ingeniería genética consisten en aislar segmentos del ADN (el material genético) de un ser vivo (virus, bacteria, vegetal, animal e incluso humano) para introducirlos en el material hereditario de otro. La planta transgénica contiene uno o más genes que han sido insertados en forma artificial en lugar de que la planta los adquiera mediante la polinización. La secuencia génica insertada (llamada transgén) puede provenir de otra planta no emparentada o de una especie diferente por completo. La diferencia fundamental con las técnicas tradicionales de mejora genética es que permiten franquear las barreras entre especies para crear seres vivos que no existían en la naturaleza.

Diversas instituciones de carácter científico y organismos internacionales han observado los peligros de estos cultivos para el ambiente, para el sistema agrario, la agricultura, la salud, repercusiones en lo social y económico que deben ser adecuada y oportunamente analizados y dados a conocer a todos los niveles de la sociedad. Los riesgos sanitarios a largo plazo de los OMGs presentes en nuestra alimentación o en la de los animales cuyos productos consumimos no se están evaluando correctamente y su alcance sigue siendo desconocido. Del mismo modo, ha sido altamente sostenida la contaminación y erosión genética que ponen en peligro variedades y especies cultivadas tradicionalmente.

El Perú posee una vasta biodiversidad, enorme riqueza natural que pertenece a todos los peruanos; las plantas nativas que posee no sólo constituyen un potencial para la alimentación y la salud; son decenas de miles de especies cuyas propiedades son escasamente conocidas y difundidas, sólo por citar las que tienen mayor información, se tiene más de 3,000 variedades de papas, cientos de ecotipos de maíz y frijoles, miles de variedades de quinua y kiwicha. Estas especies nativas poseen una riqueza en micronutrientes, minerales, vitaminas y otras propiedades que aun son necesarias investigar.

En el Perú la riqueza biológica de los cultivos tradicionales es una herencia que debe ser



valorada. Organismos internacionales como la FAO alertan sobre el peligro de los transgénicos, especialmente en aquellos países centros de origen de cultivos alimenticios, como el Perú que es el centro de origen de la papa, de los pseudocereales andinos, del cacao, del llacón, la chirimoya, el camucamu, el aguaymantu, y tubérculos andinos, sólo por citar algunos ejemplos que han curado y alimentado a numerosas personas del mundo y han impulsado el

desarrollo de la industria. El Perú posee 87 de las 108 Zonas de Vida Natural identificadas para el mundo, sólo en Cusco se hallan 34 de estas Zonas de Vida Natural, por lo tanto, la diversidad de ecosistemas, hábitats, climas y pisos altitudinales posibilitan tener una

diversidad biológica exuberante donde se puede cultivar de todo. En ello radica nuestra riqueza y el potencial económico.

La solución al hambre y la desnutrición por la que atraviesan millones de compatriotas, no es sustento para la liberación de estos organismos vivos modificados; por el contrario, la solución pasa por el desarrollo de tecnologías sostenibles y justas y por el empleo de herramientas que utilicen insumos naturales y que no generen erosión genética. Todo ello acompañado de políticas en los más altos niveles de gobierno y que brinden el apoyo más decidido considerando la geografía, la alta biodiversidad, los frágiles ecosistemas y teniendo en cuenta que el país es centro de origen de muchas especies.

En la zona andina y desde miles de años se practica una agricultura mixta y la riqueza de la biodiversidad siempre ha sido un patrimonio de los pueblos, la diversidad constituye una estrategia para tener éxito sobre las inclemencias del clima, del ataque de plagas y enfermedades y es una estrategia para tener éxito en la producción de alimentos y constituye un insumo clave de la soberanía alimentaria.

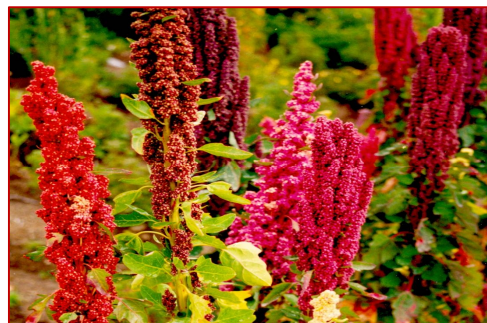
El Perú es suscriptor de acuerdos en materia de cuidado ambiental y bioseguridad, por lo tanto, debería aplicar mecanismos para su cumplimiento, de lo contrario se verían amenazados los derechos de las comunidades andinas y amazónicas y no se estarían protegiendo el exuberante material genético que posee nuestro país.

El Perú es signatario del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad y del Convenio sobre la Diversidad Biológica, estos documentos de carácter internacional se han convertido en el marco normativo para la biotecnología moderna en el que se concilian los intereses del comercio internacional y la necesidad de proteger la salud humana y el ambiente.

Como podemos apreciar, los transgénicos constituyen organismos que, sin la adecuada prueba y ensayo sobre nuestra diversidad, pueden afectar seriamente a nuestros ecosistemas y lo que es más importante a nuestra salud; por lo tanto, es necesario conocer adecuadamente los mecanismos y los componentes de estos cultivos y alimentos que ya pretenden invadir los campos de cultivo y acaso la mesa de los consumidores.

El consumidor debe estar informado de estos posibles riesgos y conocer si es que los alimentos que consume son o no transgénicos. Este es el Derecho a la información reconocido por las Directivas de Naciones Unidas para la Protección del Consumidor, pero que en el caso de los OGMs no se está cumpliendo.

Son varios los gobiernos regionales en el país que han declarado sus territorios como regiones libres de transgénicos; es el caso de Ayacucho, San Martín, Huánuco, Cusco y Lambayeque. Sus actuales autoridades deberán pronunciarse sobre el DS 003-2011-MINAG y su aplicabilidad en sus territorios. Lo cierto es que toda la zona andina por su importante orografía es poseedora de diversos climas y pisos altitudinales que constituyen ecosistemas y hábitats específicos para una diversidad de flora y fauna empleados en alimentación, salud y aspectos sociales y religiosos que podrían correr alto riesgo de introducirse estos organismos genéticamente modificados. Lo propio ocurre en la amazonía donde la biodiversidad es mayor y apenas conocemos un escaso



número respecto de sus propiedades alimenticias, medicinales, farmacopeas, industriales, etc.

Permitir que ingresen los transgénicos a un país rico en Biodiversidad, o posibilitar mediante Reglamento la manipulación genética para crear organismos vivos modificados en el Perú, constituye un atentado lesa patrimonio natural en perjuicio de la evolución que ha tardado millones de años para heredarnos la riqueza en biodiversidad que tenemos los peruanos.

El Reglamento Interno sectorial sobre Seguridad de la Biotecnología en el desarrollo de actividades con Organismos Vivos modificados agropecuarios o forestales y/o sus productos derivados, aprobado mediante DS 003-2011 AG. Crea el Grupo Técnico Sectorial - GTS – como órgano de apoyo al INIA, encargado de la evaluación y gestión de riesgos de toda actividad o uso de OVM con fines agropecuarios o forestales. Y está integrado por Un representante del Ministerio del Ambiente y dos expertos designados por las universidades; éstas instituciones no han sido partícipes de la elaboración del Reglamento, no han sido consultados y seguramente algunos están sorprendidos del contenido del Reglamento.

La evaluación de riesgos, según el Reglamento, consiste en Identificar cualquier característica genotípica y fenotípica nueva relacionada con el Organismo Vivo Modificado agropecuario o forestal y/o sus productos derivados para usos agropecuarios o forestales que pueda tener efectos adversos en la diversidad biológica, teniendo en cuenta también, los riesgos para la salud humana. Igualmente, evaluar la posibilidad de que esos efectos adversos ocurran realmente, teniendo en cuenta el nivel y el tipo de exposición del probable ambiente receptor y, evaluar las consecuencias si esos efectos adversos ocurriesen realmente. Lo señalado en el Reglamento, implica que el INIA ha de tener un ente afín especializado. Todos conocemos de la debilidad institucional en el país, la poca presencia del Estado en el ámbito territorial, la lentitud con que se actúa desde el aparato gubernamental y la falta de implementación con laboratorios, equipos e insumos e incluso de personal calificado, que sin duda serán necesarios para este órgano adscrito al INIA; este sólo hecho garantiza escasa vigilancia, monitoreo respecto de la bioseguridad y los altos riesgos que representan los ensayos con los organismos vivos modificados y los diversos ensayos en campos experimentales, laboratorios y gabinetes donde se tendrán que efectuar los ensayos con la mayor rigurosidad científica antes de su lanzamiento al mercado de un producto u organismo modificado genéticamente.



En razón a lo anteriormente sustentado, opinamos que los diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil debe optar por la exigencia de que el Gobierno vele por la seguridad alimentaria empleando nuestra exuberante diversidad biológica y exigir la derogatoria del D.S. 003-2011-MINAG y considerar lo siguiente:

1. Optar por decisiones políticas y tecnológicas a fin de preservar la integridad genética y la biodiversidad de los cultivos andinos amazónicos y en general de plantas nativas peruanas cuyos cultivos garantizan protección contra el hambre en el país.
2. Todos somos consumidores y como tales, tenemos derechos fundamentales reconocidos a nivel universal como el Derecho a la Información, el Derecho a la Salud y Seguridad, y el Derecho a la Protección de un Ambiente Saludable. Por lo tanto, exigimos una legislación apropiada a efecto de estar adecuada y oportunamente informados, la obligación del etiquetado se encuentra inserta dentro de los

principios del “derecho a saber” del consumidor y esto regula al etiquetado de los alimentos que hayan utilizado ingredientes o aditivos genéticamente modificados; consecuentemente, los alimentos procedentes de cosechas transgénicas tienen que tener en la etiqueta la mención "modificado genéticamente". El etiquetado obligatorio es la mejor solución para garantizar que los consumidores estén informados y puedan elegir los alimentos que desean.

3. Siendo el Perú un país suscriptor del Protocolo de Bioseguridad debe de tomar decisiones para garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de transferencia, manipulación y utilización segura de los organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna, que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la Diversidad Biológica teniendo en cuenta también los riesgos para la salud humana. Por ello demandamos a las diversas instancias del Gobierno no aceptar OMGs sin analizar a través del conocimiento científico, los conceptos de seguridad, su aplicación práctica, sus limitaciones, las estrategias alternativas para evaluar los riesgos.
4. Impulsar la investigación sobre los OMGs con la rigurosidad científica y sometida a un profundo análisis, con estudios minuciosos, no solo a nivel del corto plazo sino también con estudios de sus efectos a largo plazo. Esto implica la asignación de presupuestos significativos a los Institutos de investigación de las universidades a efecto de que los resultados de sus investigaciones sean los que sirvan para la toma de decisiones en los niveles técnico y político.
5. Promover una agricultura ecológica u orgánica impulsando mecanismos de producción engarzada a los mercados internacionales, esto sin duda pasa por la organización adecuada, la asociatividad de los productores, las cadenas productivas, capacitación, facilidades de crédito, proporción de semillas mejoradas y el apoyo del gobierno.

Cusco, Abril 20 del 2011.

Blgo. M.Sc. Juan Eduardo Gil Mora
Consultor en temas de gestión ambiental.
CBP 168. DNI 23800703